



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1267/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026776-3/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Christian Alejandro Gribaudo, Secretario Judicial en la Secretaria de Planificación, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de diciembre de 2021 y hasta el día 10 de diciembre de 2025 o por el término que ejerza funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido electo para prestar funciones en la Cámara alta del Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, para el periodo 2021-2025, conforme las elecciones celebradas el pasado 14 de noviembre de 2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Lic. Christian Alejandro Gribaudo, Secretario Judicial en la Secretaria de Planificación, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

partir del día 10 de diciembre de 2021 y hasta el día 10 de diciembre de 2025 o por el término que ejerza funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Christian Alejandro Gribaudo y a la Secretaria de Planificación, a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1267/2021